



BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO**

CONVOCATORIA

**PROCEDIMIENTO DE LICITACION NACIONAL PÚBLICA
ELECTRÓNICA NÚMERO:**

LA-006G1C001-E116-2018

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL
SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO
Y MINISPLITS DE BANOBRAS”.**

ÍNDICE

1. ASPECTOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.	5
1.1. Identificación de la Licitación Pública Nacional Electrónica	5
1.2. Medio y carácter de la Licitación Pública Nacional Electrónica	5
1.3. Número de identificación de la Licitación Pública Nacional Electrónica	6
1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.	6
1.5. Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales, administrativos y técnicos.	6
1.6. Disponibilidad presupuestaria	6
1.7. Moneda	6
1.8. Difusión de la convocatoria.	6
1.9. Negociación	6
2.1. Objeto de la contratación	7
2.2. Modalidad de la contratación Proposición	7
2.3. Modelo de contrato	7
3. FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.	7
3.1. Fecha, hora y medio de los eventos	7
3.2. Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica.	8
3.3. Forma, modificaciones y aclaraciones que podrán efectuarse a la convocatoria.	9
3.4. Presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas.	9
3.4.1. Recepción de proposiciones.	9
3.4.2. Proposiciones conjuntas.	10
3.4.3. Proposición única	11
3.4.4. Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de proposiciones	11
3.4.5. Rúbrica en documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones	11
3.5. Acto de fallo y firma de contrato	12
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	14
5 CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES	18
5.1 Evaluación de la Proposición técnica	18
5.2 Evaluación económica	19
5.3 Evaluación técnica - Criterio Binario	19

6	RELACION DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE	19
7	INCONFORMIDADES	19
8	FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	20
9	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	20
10	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	21
11	NOTA INFORMATIVA OCDE	22
	ANEXO 1	23
	ANEXO 2	24
	ANEXO 2.1	25
	ANEXO 3	27
	ANEXO 4	28
	ANEXO 5	29
	ANEXO 6	30
	ANEXO 7	31
	ANEXO 8	32
	ANEXO 9	33
	ANEXO 10	34
	ANEXO 11	35
	ANEXO 12	36
	ANEXO 13	37
	ANEXO 14	42

Glosario de Términos

Para efectos de la presente **Convocatoria**, incluyendo sus **Anexos**, las palabras que se escriban con primera letra mayúscula o negrita, tendrán el significado que se les atribuye más adelante, salvo que expresamente se indique lo contrario.

Dichas palabras podrán usarse en plural o singular, según lo requiera el sentido de la frase de que se trate.

Todos los **Anexos**, formatos o formularios a que se hace referencia en **la Convocatoria** forman parte integral de la misma.

Para los efectos de la presente **convocatoria**, en la cual se establecen los términos en los que se desarrollará el **Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica**, se entenderá por:

Área convocante/

Contratante:	Gerencia de Adquisiciones
Área requirente:	Dirección de Recursos Materiales.
BANOBRAS:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.
CompraNet:	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública.
Edificio Santa Fe:	Edificio ubicado en Av. Javier Barros Sierra No. 515, Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
Licitante (s):	Persona/s Licitante /s que participarán a través de su representante legal en el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.
LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitación	Procedimiento de Licitación pública Nacional Electrónica número LA-006G1C001-E116-2018 para contratación del “ SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS ”.

CONVOCATORIA

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC a través de la Gerencia de Adquisiciones en su calidad de **Área Contratante** en cumplimiento a las disposiciones que a lo que establece al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I y 46 de la LAASSP, y relativos del REGLAMENTO y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana al presente **Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica** cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el **Anexo 1**.

1. ASPECTOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

1.1. Identificación de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Entidad contratante:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos SNC
Área convocante	Gerencia de Adquisiciones
Domicilio	Avenida Javier Barros Sierra 515, Colonia Lomas de Santa Fe Delegación Álvaro Obregón; Código Postal 01219; Ciudad de México
Área requirente/ técnica:	Dirección de Recursos Materiales

1.2. Medio y carácter de la Licitación Pública Nacional Electrónica

La presente **Licitación Pública Nacional Electrónica** es electrónica. Por lo cual los **Licitantes** deberán participar únicamente a través de **CompraNet** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del **Reglamento** y el *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”*, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

La presente **licitación** es de carácter **Pública Nacional Electrónica**, para lo cual, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana con fundamento en el artículo 28 fracción I de la LAASSP.

El método de evaluación para analizar las proposiciones técnica y económica que se ocupará en este procedimiento es a través del **criterio Binario** (cumple / No cumple), de conformidad con el Artículo 51 del Reglamento.

1.3. Número de identificación de la Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-006G1C001-E116-2018

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La vigencia será dentro de los ejercicios fiscales 2018 y 2019

1.5. Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales, administrativos y técnicos.

Toda la documentación solicitada en la **Licitación Pública Nacional Electrónica**, el **“Contrato”** derivado del mismo y las proposiciones que presenten los **Licitantes**, así como la correspondencia y documentos relativos a ella, deberán ser redactados en idioma español.

1.6. Disponibilidad presupuestaria

Para la contratación de este servicio se cuenta con la disponibilidad presupuestaria mediante la “Requisición de Bienes, Arrendamientos y Servicios, Solicitud de suficiencia presupuestal” con número de folio 2023, número de verificación 2023 para el ejercicio 2018 y 2019 – 025 para el ejercicio 2019 y partida presupuestal número 35701.

1.7. Moneda

Las proposiciones económicas y el pago correspondiente al **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS”**, se efectuarán en moneda nacional.

1.8. Difusión de la convocatoria.

La Convocatoria se difundirá a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>, así como el resumen en el Diario Oficial de la Federación.

1.9. Negociación

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente **convocatoria**, así como en las proposiciones presentadas por los **Licitante(s)**, podrán ser negociadas.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

2.1. Objeto de la contratación

Se requiere la contratación del “**Servicio de Mantenimiento Preventivo al Sistema Central de Aire Acondicionado y Minisplits de Banobras**”.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en el Anexo Técnico contenido en el **ANEXO 1** de la presente **convocatoria**.

2.2. Modalidad de la contratación Proposición

La modalidad del contrato será por un monto cerrado.

2.3. Modelo de contrato

Se adjunta como **ANEXO 2** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente **Licitación Pública Nacional Electrónica** a los cuales estará obligado el **Licitante** que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente **convocatoria** prevalecerá lo estipulado en esta última.

3. FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

3.1. Fecha, hora y medio de los eventos

De conformidad con el artículo 32 penúltimo párrafo se considerará reducción de plazos toda vez, la presente reducción no tiene por objeto limitar la participación del número de licitantes.

La **Licitación Pública Nacional Electrónica** dará lugar a los siguientes eventos, conforme al calendario que a continuación se indica:

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	19/02/2018	10:00 am	Portal Electrónico de Compras Gubernamentales CompraNet
Presentación y Apertura de las proposiciones Técnicas y Económicas	26/02/2018	3:00 pm	
Fallo del procedimiento	28/02/2018	7:00 pm	
Firma del Contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del		Avenida Javier Barros Sierra 515, Colonia Lomas

	fallo de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.	de Santa Fe Delegación Álvaro Obregón; Código Postal 01219; Ciudad de México.
--	---	---

Reducción de plazo: SI
 Tipo de Licitación: Electrónica (Artículo 26 Bis, Fracción II, de la LAASSP)
 Forma de presentación de las proposiciones: Electrónica (Artículo 26 Bis, Fracción II, de la LAASSP)

3.2. Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del **Reglamento**, por lo que los **Licitantes** que manifiesten su interés en participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica** deberán presentar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el **ANEXO 3** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados **Licitantes** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **ANEXO 4** de la presente **convocatoria**. Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los **Licitantes** remitir dicho **ANEXO** en formato Word.

Es importante mencionar que los **Licitantes** deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de **CompraNet**, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la junta de aclaraciones.**

Los **Licitantes** que deseen enviar solicitudes de aclaración, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. **El Área convocante** procederá a enviar, a través de **CompraNet** las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

De conformidad con el artículo 46 fracción II del **Reglamento**, con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior **el Área convocante** informará a los **Licitantes**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, **el Área convocante** informará a los **Licitantes** el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por **el Área convocante** por resultar extemporáneas. En el caso de que los **Licitantes** remitan a través de medios electrónicos al sistema **CompraNet** nuevas solicitudes de aclaración en el Acto de la Junta de Aclaraciones correspondiente, **el Área convocante** las recibirá pero no les dará respuesta a las mismas. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, **el Área convocante** tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas en su momento.

3.3. Forma, modificaciones y aclaraciones que podrán efectuarse a la convocatoria.

De conformidad con el Art. 33 de la LAASSP la **convocatoria** podrá modificarse por iniciativa propia del **Área convocante**, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de **Licitantes**, en su caso, las modificaciones se harán del conocimiento de los **Licitantes**, a través de **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Dichas modificaciones, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios solicitados originalmente, o bien, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características; Asimismo, la **convocatoria** podrá modificarse en atención a las aclaraciones formuladas en la Junta de Aclaraciones correspondiente.

3.4. Presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo, y 50 del **Reglamento**, para lo cual podrán hacer uso de los **Anexos** mencionados en la presente **convocatoria**.

3.4.1. Recepción de proposiciones.

Los **Licitantes** enviarán sus proposiciones a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al “**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet**”.

El **Licitante** deberá firmar electrónicamente las proposiciones; para que se considere que las proposiciones se enviaron firmadas, deberán descargarse los archivos PDF generados por **CompraNet** y que contengan los datos capturados en las proposiciones, sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos de **CompraNet** y cargarse en el campo correspondiente.

El área convocante tendrá como no presentada la Proposición del **Licitante**, cuando el archivo electrónico enviado a través de **CompraNet** no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el **Licitante** no podrá enviar su Proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de la **Licitación** hasta su conclusión.

Con posterioridad al evento de apertura de proposiciones se realizará la evaluación cualitativa de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

3.4.2. Proposiciones conjuntas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las **Proposiciones** conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una **proposición conjunta** para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los documentos y escritos señalados en los numerales 4.3.3, 4.3.5, 4.3.6, 4.3.7, (en su caso 4.3.8) 4.3.10, 4.3.11, 4.3.12, 4.3.14, 4.3.15 y 4.3.16 del **numeral 4** deberán ser presentados.
2. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en la **Licitación**.
3. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los aspectos que solicita el artículo 44 del **REGLAMENTO**.
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la **proposición** y con el procedimiento de **Licitación**;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada para efectos del **Licitación** y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la **proposición se presenta en forma conjunta**.

3.4.3. Proposición única

Los **Licitantes** sólo podrán presentar una **Proposición** en la presente **Licitación**, ya sea por sí mismo, o como integrante de una **Proposición conjunta**.

3.4.4. Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de proposiciones

Las personas físicas o morales que deseen participar en la presente **Licitación** podrán acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica en el acto de presentación y apertura de proposiciones presentando formato libre o bien utilizando el formato que se contiene en el **ANEXO 5** de la presente **convocatoria**.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los **Licitantes** o sus representantes deberán presentar a través del sistema **CompraNet** un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual contendrá los datos siguientes:

a) Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del Licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

3.4.5. Rúbrica en documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones

Por tratarse procedimiento electrónico en términos del artículo 26 bis fracción II de la LAASSP, de conformidad con el artículo 56 fracción III, inciso d) de la LAASSP, y en concordancia con el numeral 24 del "**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet**", las proposiciones recibidas por el sistema **CompraNet**, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (**CompraNet**), se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En atención a lo antes expuesto esta convocante procederá a descargar las **proposiciones técnicas y económicas** y se grabarán en medio magnético digital (CD), la **Proposición económica (ANEXO 6)** se imprimirá y rubricará por el servidor público que presida el acto de conformidad con el artículo 35, de la LAASSP.

3.5. Acto de fallo y firma de contrato

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de **CompraNet** el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la LAASSP, **con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones**, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en la presente **convocatoria**.

El **Licitante** adjudicado deberá firmar el contrato conforme al modelo que se señala en el **ANEXO 2** de la presente **convocatoria** y el cual incluirá las modificaciones que deriven de la junta de aclaraciones, se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en Avenida Javier Barros Sierra 515, Primer piso Colonia Lomas de Santa Fe Delegación Álvaro Obregón; Código Postal 01219; Ciudad de México.

Para la firma del contrato, el **Licitante** adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

Persona moral:

- a. Copia del Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Copia del Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física:

- a. Copia del Acta de nacimiento o carta de naturalización.

Para ambos:

- a. Copia de la Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Copia de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Copia del Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- g. Documento en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.
- h. Documento en el que conste, la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 - 1. En el caso de que algún particular:
 - i. No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - ii. Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
 - iii. No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- a) Documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
- b) Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - 1. En el caso de aquellos patrones (Licitantes) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.
- i. El documento en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los requisitos que se consideran indispensables* para evaluar la Proposición legal, técnica y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, son los documentos y escritos indicados en los numerales 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.2, 4.3.1, 4.3.3, 4.3.5, 4.3.6, 4.3.7, (en su caso 4.3.8, 4.3.10) del presente numeral.

Asimismo cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros **Licitantes** para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**, sera causa de desechamiento de la Proposición.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el **Licitante** deberá enviar a través del sistema **CompraNet**, la siguiente documentación:

4.1. Proposición técnica - criterio binario

4.1.1. *La Proposición técnica deberá contemplar los requisitos condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria, así como la documentación establecida en los mismos. **(INDISPENSABLE)**.

4.1.2. *El Licitante debe presentar copia simple, cuando menos, de dos contratos con antigüedad no mayor a 3 (tres) años y de cuyo contenido de cada uno se desprenda lo siguiente: **(INDISPENSABLE)**

- Que haya proporcionado mantenimiento preventivo y/o correctivo, cuando menos, a un sistema de aire acondicionado de la marca MCQuay, al menos, con una capacidad de 150 toneladas de enfriamiento;
- Que haya proporcionado mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos Minisplit de las marcas York y/o Trane, al menos, de las capacidades requeridas por **Banobras**;
- Descripción y alcance de los servicios;
- Equipo y/o herramientas asignados para el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

4.1.3 *El **Licitante** debe presentar copia simple de la Liberación de Garantía de Cumplimiento del Contrato emitida por el servidor público de la Administración Pública Local y/o Federal a cuyo cargo estuvo la administración del contrato y/o por aquel adscrito al Área Contratante de la Institución Pública que corresponda, o bien, de la Constancia de Cumplimiento de las Obligaciones Pactadas emitida por la Persona de Derecho Privado a cuyo encargo estuvo la administración del contrato con datos para contacto, tales como: nombre, puesto, ubicación, número(s) de teléfono, dirección de correo electrónico de la empresa. **(INDISPENSABLE)**.

Nota: La Carta de Liberación de Garantía de Cumplimiento del Contrato y/o la Constancia de Cumplimiento de las Obligaciones Pactadas que se indica en el

párrafo anterior, debe corresponder a cada uno de los contratos presentados en el numeral anterior.

Cuando alguno de los instrumentos legales presentados se encuentre aún vigente a la fecha de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, establecido en la Convocatoria del procedimiento de contratación, el **Licitante** podrá presentar copia simple de una Carta en Texto Libre, preferentemente, en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa y/o Institución de la Administración Pública, Federal y/o Local, para quien el **Licitante** se encuentre prestando los servicios, en la que el responsable designado en el instrumento legal que corresponda para vigilar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, que dicho **Licitante**, en su carácter de proveedor o prestador de servicios, las realiza en términos de lo pactado y sin afectación alguna en los servicios.

- 4.1.4 * El Licitante** debe presentar en copia simple una Póliza de Responsabilidad Civil vigente, cuando menos, durante el período de la relación contractual y cuando menos, por el monto de cobertura requerido por **Banobras**.

El **Licitante** en caso de que la vigencia de la póliza requerida concluya antes del término de la vigencia de la relación contractual requerida por **Banobras**, debe acompañarla con una Carta en Texto Libre, preferentemente, en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa Licitante y con la firma de su Representante Legal, en la que se compromete a su renovación y a hacer entrega del endoso correspondiente dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al de haber ocurrido ésta.

Nota: La institución se reserva el derecho de verificar la documentación presentada por los Licitantes.

La falta de cualquier documento solicitado en este apartado, será causa para desechar la proposición presentada.

4.2 Proposición económica

*La **Proposición económica** deberá contemplar los requisitos condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO 1** y realizarse en pesos mexicanos, indicando el precio, subtotal, desglosando el IVA y el importe total de la partida ofertada, conforme al **ANEXO 6** el cual forma parte de la presente **convocatoria. (INDISPENSABLE)**.

Los **Licitantes** deberán **indicar que los precios serán fijos** durante la vigencia del contrato.

4.3 Documentación Legal - Administrativa

- 4.3.1 *Escrito bajo protesta de decir verdad** firmada por el representante legal en que el **licitante** manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí

o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48 fracción V del REGLAMENTO, utilizando el formato de acuerdo con el **ANEXO 5** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. **(INDISPENSABLE)**.

- 4.3.2** Copia simple por ambos lados de su identificación oficial **VIGENTE** con fotografía, (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición.
- 4.3.3** *Escrito en el que el **licitante** manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del **ANEXO 7**. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. **(INDISPENSABLE)**
- 4.3.4** Escrito en el que el **licitante** indique su dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma.
- 4.3.5** *Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **ANEXO 8** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. **(INDISPENSABLE)**
- 4.3.6** *Escrito bajo protesta de decir verdad, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el **ANEXO 9** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. **(INDISPENSABLE)**.
- 4.3.7** *Declaración de integridad, en la que el **Licitante** manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de **BANOBRAS** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Licitantes**, de acuerdo con el **ANEXO 10** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. **(INDISPENSABLE)**.

- 4.3.8** *En su caso, las manifestaciones del **Licitante** en las que se indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad tratándose de una persona física, o bien tratándose de personas morales que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. **(INDISPENSABLE)**.
- 4.3.9** Escrito libre en el que manifieste la aceptación, en su caso, que está aplicando políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, modificado según decreto publicado en el diario oficial de la federación del 10 de noviembre de 2014.
- 4.3.10** *En su caso, el **convenio de participación conjunta firmado** en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus **Proposiciones**. (para proposiciones conjuntas se considera **(INDISPENSABLE)**)
- 4.3.11** En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el **Licitante** cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el **ANEXO 11** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.
- 4.3.12** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **BANOBRAS**, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.
- 4.3.13** Se hace del conocimiento del **Licitante**, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos contienen información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el **ANEXO 12**. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del **Licitante** en los términos señalados, la información presentada como parte de su Proposición técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

- 4.3.14** El documento en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.
- 4.3.15** Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.
- 4.3.16** El documento en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.

5 CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

5.1 Evaluación de la Proposición técnica

La evaluación cualitativa de la **Proposición técnica** se realizará por parte del área requirente/técnica. Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- 5.1.1** Se corroborará la inclusión de la totalidad de la información técnica, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en el **ANEXO 1** de la **convocatoria** así como con aquellos que resulten de las juntas de aclaraciones.
- 5.1.2** Se verificará la descripción técnica del **Licitante** amplia y detallada de los servicios ofertados, y la congruencia con las especificaciones y requisitos señaladas en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria , incluyendo las que se deriven de las juntas de aclaraciones, así como los requisitos indispensables señalados en el **numeral 4** de la presente Proposición.

5.1.3 De cumplir con los requisitos anteriores se procederá a la evaluación del criterio binario, a través del Area Requirente, verificando que cada uno de los documentos se hayan presentado.

5.2 Evaluación económica

Se analizarán los precios ofertados por los **Licitantes**, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los servicios, conforme a los datos contenidos en el modelo de la Proposición económica conforme al **ANEXO 6** de la presente **convocatoria**.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna Proposición se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Para efectos de proceder a la evaluación de la **Proposición económica**, se deberá excluir del precio ofertado por el **Licitante** el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

5.3 Evaluación técnica – Criterio Binario

La evaluación será utilizando el criterio Binario conforme a lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 51 del Reglamento.

La evaluación será emitida en términos estrictos de "cumple" o "no cumple", por consiguiente, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes o de costo beneficio, en este supuesto se evaluarán económicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.

Se verificará que las proposiciones de los Licitantes integren todos y cada uno de los requisitos establecidos como obligatorios en este procedimiento. La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los Licitantes y los resultados obtenidos.

6 RELACION DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE

En el **ANEXO 13** de la presente **Convocatoria** se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante, siendo este anexo unicamente de carácter indicativo.

7 INCONFORMIDADES

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, los **Licitantes** podrán inconformarse por cualquier acto de la **Licitación** que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la **Ley** con fundamento en el artículo 65 y 66 de dicha **Ley**,

ante el Área de Responsabilidades y Área de Quejas del **Órgano Interno de Control en BANOBRAS**, ubicada en el 9° piso del edificio Santa Fe, ubicado en Avenida Javier Barros Sierra, número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México, o podrán presentarse por escrito directamente en las oficinas de la SFP o a través de la dirección de correo electrónico www.CompraNet.gob.mx.

8 FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

NUMERO	DESCRIPCIÓN	NUMERAL
ANEXO 5	ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA	4.3.1
ANEXO 6	MODELO PARA PRESENTAR LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA	4.2
ANEXO 7	MANIFESTACIÓN RESPECTO DE LA NACIONALIDAD DE LA EMPRESA	4.3.3
ANEXO 8	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	4.3.5
ANEXO 9	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	4.3.6
ANEXO 10	FORMATO DE CARTA RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	4.3.7
ANEXO 11	ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA	4.3.11
ANEXO 12	FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	4.3.13

9 CAUSALES DE DESECHAMIENTO

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento cuando los Licitantes:

9.1 No envíen a través de CompraNet, los documentos y escritos solicitados y considerados **INDISPENSABLES** para evaluar la Proposición técnica, legal y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, tal y como se establece en el numeral 4. "Requisitos que los licitantes deben cumplir, de la convocatoria.

- 9.2 No presenten uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados de manera indispensable en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida.
- 9.3 Se encuentren dentro de algunos los supuestos del Art. 50 y 60 de la Ley.
- 9.4 Se encuentren dentro de algunos los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 9.5 No envíen su Proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del “**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**”, o el sistema **CompraNet** emita la leyenda “Firma digital No Valida”, o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral 3.4 Presentación y Apertura de proposiciones de la presente **Convocatoria**.
- 9.6 Los documentos que envíen los **Licitantes** a través de la plataforma **CompraNet** no sean legibles a simple vista imposibilitando el análisis integral de la Proposición y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la Proposición ésta se considerará insolvente.
- 9.7 Se compruebe que tienen acuerdo con otros **Licitantes** para elevar el costo de los servicios solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**.
- 9.8 No presenten la documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en el **ANEXO 1** de la **convocatoria**.
- 9.9 La descripción técnica del **Licitante** no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en el **ANEXO 1**, así como con aquellos que resulten de las juntas de aclaraciones.
- 9.10 No corresponda el servicio solicitado contra el servicio ofertado.

10 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- 10.1 El contrato será adjudicado al **Licitante** cuya oferta resulte solvente porque cumple, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que haya obtenido en mejor resultado en la evaluación conforme al criterio de evaluación establecido y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 10.2 En caso de existir igualdad de puntos obtenidos, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso

de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del **Licitante** que tenga el carácter de Mediana Empresa.

- 10.3** De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre **Licitantes** que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del **Licitante** que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del **Reglamento**.

11 NOTA INFORMATIVA OCDE

Nota informativa para **Licitantes** de países miembros de la OCDE, misma que se describe en el **ANEXO 15** de la presente **Convocatoria**

ATENTAMENTE

Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez
Gerente de Adquisiciones en BANOBRAS, SNC
CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2018

**ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO**

El **Licitante** interesado deberá descargar del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental **CompraNet**, la carpeta denominada “**ANEXO 1**”, y los archivos en formato PDF a descargar son los siguientes:

ANEXO 1	Anexo Técnico
----------------	----------------------

ANEXO 2

MODELO DE CONTRATO

El **Licitante** interesado deberá descargar del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental **CompraNet**, la carpeta denominada “**ANEXO 2**” Modelo de Contrato.

ANEXO 2.1**FORMATO DE TEXTO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

QUE LA AFIANZADORA, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE \$____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.). SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LO SUCESIVO **BANOBRAS**), CON DOMICILIO EN: AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA, N° 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01219, CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR A _____, (EN LO SUCESIVO LA EMPRESA) CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYETES: _____, Y CON DOMICILIO EN:

_____, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO NÚMERO _____, DE FECHA __ DE _____ DE 201_, (EN LO SUCESIVO EL CONTRATO) CON UNA VIGENCIA DEL DÍA __ DE _____ DE 201_ AL __ DE _____ DE 201_, RELATIVO A: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE

_____, POR LO QUE ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **BANOBRAS**.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE **BANOBRAS**;
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE O A PARTIR DE LA FECHA EN QUE **BANOBRAS** HUBIERE COMUNICADO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **BANOBRAS**, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE LA EMPRESA;

- D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA FIANZA.
- E) EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A LA EMPRESA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;
- F) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE LA EMPRESA Y ÉSTA EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, **BANOBRAS** DEBERÁ CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA; Y

EN CASO DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO, LA EMPRESA SE OBLIGA A ACTUALIZAR EL MONTO DE LA FIANZA RESPECTIVA MEDIANTE EL ENDOSO CORRESPONDIENTE. PARA QUE DICHA MODIFICACIÓN SURTA EFECTOS, SERÁ REQUISITO OBLIGATORIO QUE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) MANIFIESTE SU CONSENTIMIENTO, MEDIANTE LA EMISIÓN DE LOS ENDOSOS ALUDIDOS.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ES INDIVISIBLE Y SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. =FIN DE TEXTO=

ANEXO 3**ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

En representación de (o por mi propio derecho): _____ expreso mi interés de participar en la **convocatoria** al Procedimiento Nacional Electrónica por **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-006G1C001-E116-2018** convocada por **BANOBRAS**, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que cuento con facultades suficientes para comprometerme (o los de mi representado) _____ para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico: (En su caso)

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s)

Descripción del objeto social relacionado con los (servicios) objeto de esta **Licitación Pública Nacional Electrónica**:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- (en caso de contenerse en la escritura constitutiva, se deberá indicar en este espacio)

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

(_____)

**Nombre y firma del representante legal
(Adjuntar con identificación vigente)**

**ANEXO 4
FORMATO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACION**

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO:		FECHA:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			

1.- FORMATO PARA EL ENVÍO DE PREGUNTAS RELACIONADAS CON LA CONVOCATORIA.

(1) No. de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral específico de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración
1		
2		
3		

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el Licitante.
(2) Numeral de la convocatoria.	Los Licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la "Lista Desplegable" y pegarla en la correspondiente celda.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria.

2.- FORMATO PARA EL ENVÍO DE PREGUNTAS RELACIONADAS CON EL ANEXO TÉCNICO CONTENIDO EN EL ANEXO 1

(1) No. de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral específico del Anexo Técnico	(3) Pregunta y/o aclaración
1		
2		
3		

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el Licitante.
(2) Numeral	Los Licitantes deberán indicar el numeral específico del Anexo 1 sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la "Lista Desplegable" y pegarla en la correspondiente celda.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de los Anexos.

ANEXO 5

**ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA
COMPROMETERSE A SUSCRIBIR PROPOSICIONES**

Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez

Gerente de Adquisiciones en

BANOBRAS, S.N.C.

Presente

_____ (nombre) **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente **Licitación Pública Nacional Electrónica**, a nombre y representación de: persona física o moral).

Número del procedimiento número **LA-006G1C001-E116-2018**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico: (En su caso)		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma		
Relación de accionistas / socios.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social relacionado con los (servicios) objeto de esta Licitación Pública Nacional Electrónica :		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- (en caso de contenerse en la escritura constitutiva, se deberá indicar en este espacio)		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y fecha)

Nombre y firma del Representante Legal

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 6

MODELO PARA PRESENTAR LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2018.

Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, S.N.C.
P r e s e n t e

El suscrito en mi carácter de Representante Legal de la Empresa (*Nombre de la Empresa Licitante*), manifiesto que mi Representada, en caso de resultar adjudicada del procedimiento de contratación que instrumente Banobras a partir de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° (*Indicar el Número de la Licitación*), mantendrá fijos el Costo Mensual Integrado de los Servicios y los demás ofertados hasta la conclusión de la vigencia de la relación contractual, cuya Propuesta Económica de los “Servicio de Mantenimiento Preventivo al Sistema Central de Aire Acondicionado, así como a los Equipos de Aire Acondicionado tipo Minisplit” que se ubican en sus inmuebles de la Ciudad de México, a continuación se presenta:

NÓMINA	Actividad del Elemento	N° de Elementos	Salario Quincenal Neto Por Elemento	Importe Quincenal
	Mecánico	1		
	Ayudante	2		

COSTO MENSUAL INTEGRADO DE LOS SERVICIOS, ANTES DE IVA: (Costo Mensual Integrado de los Servicios con Letra, antes de IVA)	
---	--

COSTO TOTAL DEL CONTRATO, ANTES DE IVA: (Costo Total del Contrato con Letra, antes de IVA – período del 1° de marzo de 2018 al 31 de marzo de 2019).	
---	--

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal
de la Empresa Licitante

ANEXO 7

MANIFESTACIÓN RESPECTO DE LA NACIONALIDAD DE LA EMPRESA

Ciudad de México, a __ de _____ de ____.

Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez
Gerente de Adquisiciones en
BANOBRAS, SNC
P r e s e n t e

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa *Nombre de la Empresa* **Licitante** bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi representada es una sociedad de Nacionalidad Mexicana, constituida de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 28, fracción I de la **Ley**, 35 primer párrafo y 39, fracciones VI, inciso b) y VIII, inciso d) de su **Reglamento** así como en el Capítulo VII, documento 2, de la **convocatoria** y para los efectos de la participación en el **Procedimiento de Licitación Nacional Pública Electrónica número: LA-006G1C001-E116-2018**.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal del **Licitante**

ANEXO 8

**ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS
ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP**

Ciudad de México, a __ de _____ de 2018.

Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez

Gerente de Adquisiciones en

BANOBRAS, SNC

Presente

[Nombre del que suscribe el presente ANEXO] en mi carácter de Representante Legal de la *(Persona Física o Moral)*, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada y las personas que forma parte de ésta, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, para los efectos correspondientes de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-006G1C001-E116-2018**.

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO 9

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Ciudad de México, a __ de _____ de 2018.

Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez

Gerente de Adquisiciones en

BANOBRAS, SNC

Presente

[Nombre del que suscribe el presente ANEXO] en mi carácter de Representante Legal de la *(Persona Física o Moral)*, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada y las personas que forma parte de ésta, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, si le aplica, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés de conformidad, el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior, para los efectos correspondientes de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-006G1C001-E116-2018**.

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO 10**FORMATO DE CARTA RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2018.

Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez

Gerente de Adquisiciones en

BANOBRAS, SNC

Presente

[Nombre del que suscribe el presente ANEXO] en mi carácter de Representante Legal de la *[Persona Física o Moral]*, y en términos del numeral 4.3.6 de la **convocatoria** a la **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-006G1C001-E116-2018**, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de **BANOBRAS**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Licitantes**.

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO 11

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA
ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

Ciudad de México, a __ de _____ de ____.

Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez

Gerente de Adquisiciones en

BANOBRAS, SNC

Presente

Me refiero al Procedimiento de Licitación Nacional Pública Electrónica número: LA-**006G1C001-E116-2018** en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente Proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del **Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

*Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal del **Licitante***

ANEXO 12

FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2018

Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez

Gerente de Adquisiciones en

BANOBRAS, SNC

Presente

__(Nombre)__, en mi carácter de _____, de la __(Persona Moral)__, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Proposición y remitida a **el Área convocante** para la **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-006G1C001-E116-2018** que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 97, 98, 110 fracción XVIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(El **Licitante** deberá de señalar y fundamentar los numerales de su Proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del **Licitante** en los términos señalados, la información presentada como parte de su Proposición técnica – legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.)

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO 13
RELACION DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CADA LICITANTE.
(LISTA DE VERIFICACIÓN)

PROPOSICIÓN TÉCNICA	REFERENCIA
<p>La Proposición técnica deberá contemplar los requisitos condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 1 de la presente convocatoria, así como la documentación establecida en los mismos. (INDISPENSABLE).</p>	4.1.1 <input type="checkbox"/>
<p>*El Licitante debe presentar copia simple, cuando menos, de dos contratos con antigüedad no mayor a 3 (tres) años y de cuyo contenido de cada uno se desprenda lo siguiente: (INDISPENSABLE)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que haya proporcionado mantenimiento preventivo y/o correctivo, cuando menos, a un sistema de aire acondicionado de la marca MCQuay, al menos, con una capacidad de 150 toneladas de enfriamiento; • Que haya proporcionado mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos Minisplit de las marcas York y/o Trane, al menos, de las capacidades requeridas por Banobras; • Descripción y alcance de los servicios; • Equipo y/o herramientas asignados para el cumplimiento de las obligaciones pactadas. 	4.1.2 <input type="checkbox"/>
<p>*El Licitante debe presentar copia simple de la Liberación de Garantía de Cumplimiento del Contrato emitida por el servidor público de la Administración Pública Local y/o Federal a cuyo cargo estuvo la administración del contrato y/o por aquel adscrito al Área Contratante de la Institución Pública que corresponda, o bien, de la Constancia de Cumplimiento de las Obligaciones Pactadas emitida por la Persona de Derecho Privado a cuyo encargo estuvo la administración del contrato con datos para contacto, tales como: nombre, puesto, ubicación, número(s) de teléfono, dirección de correo electrónico de la empresa. (INDISPENSABLE).</p> <p>Nota: La Carta de Liberación de Garantía de Cumplimiento del Contrato y/o la Constancia de Cumplimiento de las Obligaciones Pactadas que se indica en el párrafo anterior, debe corresponder a cada uno de los contratos presentados en el numeral 2 anterior.</p> <p>Cuando alguno de los instrumentos legales presentados se encuentre aún vigente a la fecha de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, establecido en la Convocatoria del procedimiento de contratación, el Licitante podrá presentar copia simple de una Carta en</p>	4.1.3 <input type="checkbox"/>

<p>Texto Libre, preferentemente, en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa y/o Institución de la Administración Pública, Federal y/o Local, para quien el Licitante se encuentre prestando los servicios, en la que el responsable designado en el instrumento legal que corresponda para vigilar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, que dicho Licitante, en su carácter de proveedor o prestador de servicios, las realiza en términos de lo pactado y sin afectación alguna en los servicios.</p>	
<p>* El Licitante debe presentar en copia simple una Póliza de Responsabilidad Civil vigente, cuando menos, durante el período de la relación contractual y cuando menos, por el monto de cobertura requerido por Banobras.</p> <p>El Licitante en caso de que la vigencia de la póliza requerida concluya antes del término de la vigencia de la relación contractual requerida por Banobras, debe acompañarla con una Carta en Texto Libre, preferentemente, en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa Licitante y con la firma de su Representante Legal, en la que se compromete a su renovación y a hacer entrega del endoso correspondiente dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al de haber ocurrido ésta.</p>	<p>4.1.4 <input type="checkbox"/></p>

PROPOSICIÓN ECONÓMICA	REFERENCIA
<p>La Proposición económica deberá contemplar los requisitos condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 1 y realizarse en pesos mexicanos, indicando el precio, subtotal, desglosando el IVA y el importe total de la partida ofertada, conforme al ANEXO 6 el cual forma parte de la presente convocatoria. (INDISPENSABLE).</p> <p>Los Licitantes deberán indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato</p>	<p>4.2 <input type="checkbox"/></p>

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REFERENCIA
<p>*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48 fracción V del REGLAMENTO, utilizando el formato de acuerdo con el ANEXO 5 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE).</p>	<p>4.3.1 <input type="checkbox"/></p>
<p>Copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE con fotografía, (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional),</p>	<p>4.3.2 <input type="checkbox"/></p>

<p>tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición.</p>	
<p>*Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 7. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p>	<p>4.3.3 <input type="checkbox"/></p>
<p>Escrito en el que el licitante indique su dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma.</p>	<p>4.3.4 <input type="checkbox"/></p>
<p>*Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p>	<p>4.3.5 <input type="checkbox"/></p>
<p>*Escrito bajo protesta de decir verdad, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE).</p>	<p>4.3.6 <input type="checkbox"/></p>
<p>*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, de acuerdo con el ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE).</p>	<p>4.3.7 <input type="checkbox"/></p>
<p>*En su caso, las manifestaciones del Licitante en las que se indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad tratándose de una persona física, o bien tratándose de personas morales que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, <u>el aviso de alta de tales trabajadores al régimen</u></p>	<p>4.3.8 <input type="checkbox"/></p>

<p><u>obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social</u> y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. (INDISPENSABLE).</p>	
<p>Escrito libre en el que manifieste la aceptación, en su caso, que está aplicando políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, modificado según decreto publicado en el diario oficial de la federación del 10 de noviembre de 2014.</p>	<p>4.3.9 <input type="checkbox"/></p>
<p>*En su caso, el convenio de participación conjunta firmado en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus Proposiciones. (para proposiciones conjuntas se considera (INDISPENSABLE))</p>	<p>4.3.10 <input type="checkbox"/></p>
<p>En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el Licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el ANEXO 11 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.</p>	<p>4.3.11 <input type="checkbox"/></p>
<p>Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.</p>	<p>4.3.12 <input type="checkbox"/></p>
<p>Se hace del conocimiento del Licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos contienen información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el ANEXO 12. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su Proposición técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.</p>	<p>4.3.13 <input type="checkbox"/></p>

<p>El documento en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	<p>4.3.14 <input type="checkbox"/></p>
<p>Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	<p>4.3.15 <input type="checkbox"/></p>
<p>El documento en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	<p>4.3.16 <input type="checkbox"/></p>

ANEXO 14

NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- I. Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- II. Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- III. Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis.

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente o ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”